



RESOLUCION EXENTA N°

742

CORONEL, 22 FEB. 2023

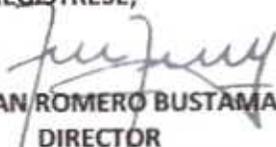
VISTOS: DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE; PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS; 3° Versión, a contar del 05 de Septiembre de 2022, para dar cumplimiento a característica APF 1.5 del Estándar de Acreditación en Salud en Atención Cerrada.**
2. **DEJESE, sin efecto a contar de esta misma fecha Resolución Exenta N° 2940 del 21 de Noviembre de 2017, Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos e Insumos; 2° Versión del 04 de Septiembre de 2017.**

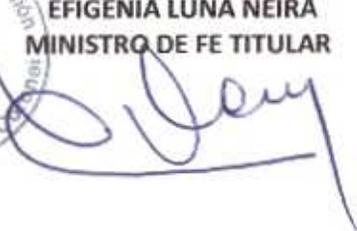
ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;




SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes;




EFIGENIA LUNA NEIRA
MINISTRO DE FE TITULAR


DR. LOLS/EU.KJM/EU.HSP/gac.-
Resolución Interno N°39/2023

Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargado Unidad de Farmacia
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Jefe Cr. Ambulatorio
- ✓ Oficina de Partes



OFICINA DE CALIDAD Y LA
SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL
PACIENTE

**PROTOCOLO DE
ALMACENAMIENTO Y
CONSERVACION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS
APF 1.5**

Característica: APF 1.5
Realizado por: Unidad de
Farmacia
Versión: Tercera
Fecha Aplicación: 05/09/2022
Vigencia máxima: 05/09/2027
Número de Páginas: 20

**PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y
CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
APF 1.5**

| REDACTADO | VERIFICADO | APROBACIÓN OFICINA CALIDAD | APROBACIÓN DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO |
|--|--|---|--|
| Q.F. Virna Figueroa Escobar. Jefe Unidad de Farmacias Hospital de Coronel  | Dra. Claudia Díaz Navarrete. Subdirectora Médica Hospital de Coronel  | Dr. Luis de los Santos Zárraga Encargado Oficina de Calidad Hospital de Coronel  | Sr. Brian Romero Bustamante Director Hospital de Coronel  |
| Fecha: 30/08/2022 | Fecha: 31/08/2022 | Fecha: 01/09/2022 | Fecha: 02/09/2022 |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|---|

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las condiciones de almacenamiento de medicamentos e Insumos en el Hospital San José de Coronel, de tal manera de asegurar la mantención de las propiedades físicas, químicas y de esterilidad que sean necesarias y garantizar con ello la calidad del producto, al momento de ser entregado o administrado al paciente

2. ALCANCE

- Enfermeras Encargadas de las Unidades y de turno. En lo que respecta a la mantención y ejecución del procedimiento en las Unidades Clínicas.
- Técnicos Paramédicos de Unidades Clínicas. En lo que respecta a ejecutar el procedimiento y seguir las indicaciones aquí señaladas.
- Químico Farmacéutico Encargado de Calidad. En lo que respecta a los controles y auditorias en las distintas áreas donde se disponga de Medicamentos y dispositivos médicos.
- Encargado y Jefe de Bodega. En lo que respecta a la aplicación de este procedimiento en locaciones de Bodega de Fármacos e Insumos Médicos

3. RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

a) ENFERMERA/O JEFE DE UNIDAD

Vigilancia y supervisión en la ejecución de este procedimiento. Ello considera:

- Supervisión de almacenamiento de medicamentos en los lugares autorizados y con la rotulación apropiada.
- Debe hacerse vigilancia de la fecha de caducidad y las condiciones (quiebres, insumos rotos, o que perdieron esterilidad), y realizar los retiros que correspondan, de los stocks establecidos.
- Establecer la frecuencia de revisiones que deberán realizar, dentro del Unidad Clínica y designar un responsable.



**PROTOCOLO DE
ALMACENAMIENTO Y
CONSERVACION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS
APF 1.5**

Característica: APF 1.5
Realizado por: Unidad de Farmacia
Versión: Tercera
Fecha Aplicación: 05/09/2022
Vigencia máxima: 05/09/2027
Número de Páginas: 20

- Solicitar la infraestructura necesaria y adecuada cada Unidad Clínica, para asegurar el correcto almacenamiento, sea esto referido a medicamentos, refrigerados o no, e insumos.
- Velar por el registro de mantenciones de equipos de relevancia, como refrigerador para medicamentos bajo esta condición, equipos de aire acondicionado en sectores de mayor temperatura, y cortinas para evitar exposición a la luz solar directa.

b) QUIMICO FARMACEUTICO DE LA UNIDAD DE FARMACIA

- Velar por el resguardo y adecuado almacenamiento y conservación de los medicamentos e insumos clínicos en Unidades Clínicas.
- Deberá consignar el control periódico de las adecuadas condiciones de los medicamentos e insumos en las Unidades Clínicas.
- Realizar chequeo de control de manera periódica.
- Realizar evaluación y seguimiento de indicadores que se designen.

c) TECNICOS EN ENFERMERÍA DE UNIDADES CLINICAS

- Mantener registros y controles actualizados que sean solicitados en este procedimiento. Eso incluye el *registro de las temperaturas del refrigerador* de la Unidad Clínica.
- Mantener el orden, limpieza en las condiciones de ventilación y almacenaje apropiados, señalados en [éste](#) el documento.
- Vigilar las fechas de vencimiento de los medicamentos e insumos entregados a los pacientes, antes de su administración.
- Informar a jefatura directa, de alteraciones detectadas en el almacenamiento, o condiciones inapropiadas (gotera en el techo, hongos en las murallas, etc.)
- Revisar de manera permanente y según el calendario establecido por la jefatura de enfermería, la fecha de vencimiento de Medicamentos e insumos y contabilizar las unidades que se manejen en el stock.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|---|

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- NORMA 147. Res. Ex 57/2013. Buenas prácticas de almacenamiento y distribución para Droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.
- Procedimiento de Toma de temperatura Refrigerador y humedad ambiental Res. Ex N° 2540/2018. Hospital San José de Coronel.
- Procedimiento de Almacenamiento de insumos estériles, Hospital de Coronel.
- Procedimiento de Manejo de Carro de Paro, vigente a la fecha.

5. DEFINICIONES

- **Producto Farmacéutico o medicamento:** toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales, con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.
- **Nombre genérico de un producto farmacéutico:** denominación aceptada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), bajo los distintivos y siglas "Denominaciones Comunes Internacionales (D.C.I.) o International Nonproprietary Names" (I.N.N.) o en las Farmacopeas oficialmente reconocidas en el país.
- **Dispositivos Médicos.** Según el ISP, se definen como: : Cualquier instrumento, aparato, aplicación, material o artículo, incluyendo software, usados solos o en combinación y definidos por el fabricante para ser usados directamente en seres humanos, siempre que su acción principal prevista en el cuerpo humano no se alcance por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos, aunque puedan concurrir tales medios a su función; con el propósito de diagnóstico, prevención, seguimiento, tratamiento o alivio de una enfermedad, daño o discapacidad; de investigación o de reemplazo o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico, o de regulación de la concepción.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|---|

- **Almacenamiento:** es el proceso mediante el cual se asegura la calidad de los insumos de salud para que cumpla su función, estableciendo las condiciones locativas, físicas, higiénicas y de infraestructura necesarias
- **Aseguramiento de la calidad:** Todas las actividades planificadas y sistemáticas implementadas dentro de un sistema de calidad y demostrado según se requiera, para entregar confianza adecuada que una entidad cumple con los requisitos para la calidad.
- **Lote:** Cantidad definida de un producto farmacéutico elaborado en un mismo ciclo de manufactura o en una serie de ciclos de tal manera se espera que sea homogénea.
- **Fecha de caducidad:** Fecha que figura en el envase individual (generalmente en la etiqueta) de un producto y que indica hasta cuando se espera que conserve sus características, si se almacena correctamente. Se establece para cada lote agregando el periodo máximo de almacenamiento a la fecha de fabricación.

6. DESARROLLO

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO BASICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.

Las bodegas, alacenas o estanterías destinadas al almacenamiento de Insumos y Fármacos, debe tener al menos las siguientes condiciones básicas:

- Lugar exclusivo para almacenar medicamentos y/o insumos.
- El lugar debe estar diseñado y construido con materiales que permitan la limpieza de pisos, paredes y cielos e impidan la absorción de humedad.
- Tener superficies interiores lisas, sin grietas y que no desprendan polvo.
- Impedir el acceso al interior de insectos, roedores u otros animales.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|--|--|--|

- Disponer de espacio suficiente de acuerdo a un ordenamiento lógico y flujo fácil y expedito de personal e insumos, que impidan el riesgo de confusión o error entre las diferentes partidas de los artículos.
- Visiblemente limpio.
- Disponer de iluminación y ventilación adecuadas que mantengan temperaturas y humedad satisfactoria evitando alteración por efectos ambientales.
- Ofrecer seguridad y protección al establecimiento, a las personas y a los productos almacenados.
- Disponer extintores con fecha vigente.
- Todos los medicamentos e insumos clínicos se deben guardar ordenados en un lugar limpio, seco y en condiciones de vigencia.

7. SISTEMA DE ORDENAMIENTO

Se Clasificarán internamente en Medicamentos e Insumos dependiendo de las condiciones de espacio y de especificaciones técnicas de cada uno, y considerando el lugar de almacenaje.

a) Medicamentos:

En el caso de Stock Mínimo y Carro de Paro:

- Según el espacio disponible en cada Unidad, podrán ordenarse según su forma farmacéutica o en orden alfabético.
- Deberán estar siempre visibles las fechas de vencimiento, para asegurar el uso de aquellos con fecha próxima.
- Deben en todo caso rotularse siempre con letra clara y legible.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|---|

b) Insumos

- Los insumos deberán dividirse en sectores de insumos estériles y no estériles.
- En el espacio dispuesto para ello, deberá ordenarse conservando un orden general por tipo de insumo, según clasificación anatómica: vía respiratoria, vías urinarias, vía venosa, etc., rotulándose con letra clara y legible.

PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN UNIDADES CLINICAS

a) Medicamentos

Almacenamiento de medicamentos dispensados en Dosis Diaria a los pacientes:

- Los medicamentos dispensados a través de Dosis Diaria, son enviados desde Farmacia a la Unidad Clínica en cajas de Dosis Unitaria diferenciadas por sala o Unidad Clínica según corresponda.
- Los Medicamentos despachados por Farmacia para la terapia diaria de los pacientes hospitalizados, deben permanecer dentro de las gavetas/cajetines de cada paciente.
- No se permite almacenar medicamentos en la Unidad Clínica, en lugares distintos al cajetín del carro de Dosis Unitaria.
- Todo medicamento debe encontrarse perfectamente rotulado y con su fecha de vencimiento a la vista.
- Esto debe ser supervisado de manera frecuente por la encargada de la Unidad.
- Cada cajetín deberá ir rotulado en su exterior con el número de la cama y el nombre del paciente. Esta rotulación es obligatoria, y debe ser provista por la Unidad Clínica respectiva, debido a que contiene la información actualizada del paciente al cual se debe realizar el despacho.
- Los medicamentos en Dosis Diaria dispensados para un paciente para 48 horas de tratamiento, deberán permanecer almacenados dentro de dichas cajoneras, sin

| | | |
|---|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|---|

retirarlas ni manipularlas, hasta el momento de su administración, a excepción de aquellos que requieran otra condición especial.

- Para el caso de los fines de semana, el almacenamiento dependerá de la cantidad de días feriados o de fin de semana que correspondan.
- Si el paciente, trae consigo al momento del ingreso medicamentos que no pertenecen al arsenal Farmacológico de nuestra institución–dichos medicamentos deberán ser almacenados en las gavetas del paciente, separados y rotulados, siendo registrados dentro de la ficha de enfermería. No se permitirá el almacenamiento en veladores o lugares no autorizados.
- Para el caso de medicamentos que sean remitidos por coordinación territorial en red, el almacenamiento deberá realizarse en la Unidad de Farmacia, debido al control que debe existir en el seguimiento de entrega de estos medicamentos.
- Los Medicamentos orales multidosis (jarabes) que requieran refrigeración, deben ser almacenados con identificación del paciente y fecha de apertura.
- Todos los medicamentos deben tener su fecha de vencimiento a la vista, el que debe ser supervisado de manera frecuente por el encargado de la Unidad

b) Almacenamiento de medicamentos en unidades críticas con Stock Mínimo asignado:

Los medicamentos deben permanecer almacenados individualmente en contenedores rotulados con letra legible, que explicita:

- Nombre genérico del medicamento.
- Forma farmacéutica del medicamento, señalando la dosificación en miligramos, miligramos/ml, gramos, etc.
- Organizados en orden alfabético o según orden de listado correspondiente.
- Fecha de caducidad a la vista.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|--|--|---|

c) Almacenamiento de medicamentos refrigerados en Unidades Clínicas

Todos los medicamentos refrigerados deben al menos cumplir con las siguientes condiciones para su almacenamiento:

- Refrigerador de uso exclusivo para fármacos
- Termómetro con control de temperatura máxima y mínima
- Registro diario de ésta en planilla correspondiente (Anexo 1), de acuerdo al Procedimiento de toma de temperatura y humedad (Res. Ex. 2540/2018).
- Los Medicamentos que requieran cadena de frío deben ser almacenados en refrigerador o contenedor con control de temperatura de uso exclusivo para ello.
- En caso de no contar con un refrigerador apropiado para este procedimiento, la Unidad Clínica deberá proceder a mantener el medicamento refrigerado en la Unidad de Farmacia más cercana, con la identificación del paciente, sala y cama.

d) Almacenamiento de medicamentos sometidos a control legal (Estupefacientes y psicotrópicos):

Las condiciones de almacenamiento de estos medicamentos deben garantizar lo siguiente:

- Aquellos medicamentos que forman parte de botiquines y carros de paro, o cualquier otro tipo de stock autorizado que contenga medicamentos de este tipo, deberá mantener en estante, cajón o caja fuerte con llave o bajo sello numerado, que no permita el acceso a personas no autorizadas.
- En caso de estantes, cajones, cajas fuertes, éstas deberán encontrarse anclados a una muralla o a algún lugar que no permita su fácil movilización.
- Aquellos medicamentos sujetos a control de Psicotrópicos y Estupefacientes, dispensados en gavetas para uso de los pacientes por el periodo definido de la receta médica, deben ser almacenados en la Unidad Clínica en cumplimiento con la reglamentación sanitaria sobre productos psicotrópicos y estupefacientes, en un área controlada (con llave, clave numerada o sello numerado) bajo la supervisión diaria de un profesional responsable en la Unidad Clínica (médico,

| | | |
|---|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|--|

enfermera, matrona), de manera tal de prevenir su hurto, robo, sustracción o extravío, con todas las consideraciones, antes expuestas.

- En este último caso, los medicamentos despachados para pacientes hospitalizados, deberán, además, almacenarse rotulados con letra legible, que expliciten en detalle el nombre del paciente, sala y cama.

e) Almacenamiento de medicamentos en Carros de Paro.

Las condiciones de almacenamiento en Carros de Paro, deberán cumplir con:

- Deberá existir una gaveta para cada medicamento incluido en el Carro, según el listado en Resolución.
- Rotulación adecuada para cada gaveta: Nombre genérico, dosificación y forma farmacéutica.
- Mantener alejado de fuentes de calor.
- Ubicar el Carro de Paro en lugar de acceso solo para personal clínico.
- De ser posible, manejar sello apropiadamente dispuesto que evite la manipulación de los medicamentos en otros usos.

INSUMOS

a) Insumos No estériles

Deberán seguirse las siguientes instrucciones generales:

- Respete las instrucciones del fabricante cuando apile los productos y siga las indicaciones consignadas en las etiquetas en cuanto a las condiciones de almacenamiento.
- Coloque los productos líquidos en los estantes inferiores o en la parte inferior de las pilas.
- Almacene los productos de gran valor y que requieran medidas estrictas de seguridad, en zonas apropiadas.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|--|

- Separe los productos inflamables y peligrosos (alcohol, algodón, etc.) en lugares apartados de la luz solar directa y de otros materiales de fácil consumo por el fuego.
- En el caso del punto anterior, las bodegas de las unidades clínicas deben contar con sector que informe de productos que puedan ser potencialmente inflamables.
- Separe inmediatamente los productos dañados o vencidos de las existencias utilizables y elimínelos aplicando los procedimientos establecidos. (Consulte la sección sobre el manejo de desechos.)
- Almacene siempre todos los productos de manera que facilite en la administración de existencias la aplicación del procedimiento primeros en expirar, primeros en entregar.
- Coloque las cajas de modo que las flechas apunten hacia arriba y las etiquetas de identificación, las fechas de caducidad y las fechas de fabricación queden visibles. Si esto no fuera posible, escriba con claridad el nombre del producto y la fecha de caducidad en el lado visible.
- Mantenga el aseo del lugar y un ordenamiento adecuado de la Bodega, que permita que cada usuario comprenda el orden y no exista confusión o desorden.
- Mantener siempre a la vista y al día, tarjetas de control de existencias, para revisión y controles que sean necesarios.

b) Insumos Estériles

Proceder según *Protocolo de Almacenamiento de Insumos Estériles del Hospital de Coronel*, teniendo además las siguientes consideraciones:

- Rotular adecuadamente los espacios, en gavetas apropiadas para su correcta mantención.
- Disponer de ciclos de limpieza adecuada.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|--|

Para poder asegurar el cumplimiento de estas medidas, se deberá proceder:

- Instruir adecuadamente a un técnico en Enfermería por cada Unidad Clínica encargado de mantener al día las el control de stock de cada uno de los productos mantenidos en bodega.
- Asegurar el lugar de almacenamiento, con acceso restringido.

c) Situaciones especiales.

Las situaciones especiales que modifiquen el almacenamiento de medicamentos e insumos, serán aquellas que excepcionalmente puedan ocurrir por causas externas al manejo clínico, y en las cuales sea necesario recurrir a almacenar medicamentos e insumos en lugares no definidos en este protocolo, para lograr resguardar los recursos públicos:

1. Catástrofes naturales: terremotos, tsunamis.
2. Incendio.
3. Pandemias, crisis sanitaria (por traslados o atenciones en lugares extremos).

8. PROBLEMAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El aseguramiento de la calidad en la mantención de los productos almacenados, es un factor clave para evitar un incidente que involucre riesgo a las personas para quienes está destinado su uso.

Por tanto, una de las actividades que deberá ser consignada al momento de usar los medicamentos y/o insumos o dispositivos es su estado y si presentan algún indicio de pérdida de su calidad original.

De acuerdo a esto, los indicios más comunes de pérdida de calidad, se detallan a continuación.

a) Todos los productos

- El recipiente está roto o rasgado (ampollas, frascos, cajas, etc.)
- Falta la etiqueta o está incompleta o ilegible.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|--|--|--|

b) Líquidos

- Se observa decoloración.
- Se observa coloración anormal.
- Se observa turbiedad.
- Se observa sedimento.
- El precinto del frasco está roto.
- Se observan rajaduras en las ampollas, frascos o ampollas.

c) Productos de látex

- El envase está pegajoso.
- El producto o el lubricante están decolorados.
- El embalaje está manchado.
- Hay pérdidas de lubricante (se observa humedad o condensación en el envase).

d) Tabletas o comprimidos

- Se observa decoloración.
- Los comprimidos están deshechos.
- Faltan comprimidos (en el blíster).
- Se observa pegajosidad (especialmente en los comprimidos recubiertos).
- Se percibe un olor poco habitual.

e) Inyectables

- No se obtiene una suspensión después de agitar.
- Cambio de color.
- Precipitación.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|--|--|--|

f) Productos estériles (incluyendo los dispositivos intrauterinos)

- Los envases están desgarrados o rasgados.
- Faltan partes.
- Se observan partes rotas o dobladas.
- Se observa humedad en el interior del envase.
- El envase está manchado.

g) Cápsulas

- Se observa decoloración.
- Se observa pegajosidad.
- Se observan cápsulas aplastadas.

h) Tubos

- Hay tubos que están pegajosos.
- Se observan pérdidas del contenido.
- Se observan perforaciones u orificios en el tubo.

i) Paquetes de laminado metálico

- Se observan perforaciones en el envase.

j) Reactivos químicos

- Se observa decoloración.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p> | <p>PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5</p> | <p>Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20</p> |
|---|--|--|

En cada uno de estos casos, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) Informar directamente a la enfermera encargada de turno, de la presencia de un medicamento o insumo en mal estado.
- b) Deberá separarse inmediatamente del resto de los insumos y medicamentos, además de verificar que no existan otros en la misma situación.
- c) Si corresponde a un medicamento del carro de paro, deberá proceder de acuerdo al formulario de devolución a la unidad de Farmacia, según el *Procedimiento de manejo de carro de Paro*, indicando el motivo de su devolución.
- d) Si el medicamento en mal estado se encuentra en una gaveta de dosis diaria de medicamento, deberá informarse inmediatamente a Farmacia, para su retiro y cambio.
- e) En caso de corresponder a un insumo, la devolución debe ser respaldada por un memorándum u ordinario adjunto, dirigido al encargado de abastecimiento, señalando los motivos de la merma para su retiro y posterior destrucción.

9. Distribución.

- Dirección
- Oficina de Calidad
- Servicio de Pabellón
- Servicio de Urgencia
- Servicio de Medicina
- Servicio de Pediatría.
- Servicio de Maternidad
- Unidad de Paciente Critico
- Unidad de Farmacia
- Bodega de Fármacos e Insumos

| | | |
|---|---|--|
|  <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p> | PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS APF 1.5 | Característica: APF 1.5 Realizado por: Unidad de Farmacia Versión: Tercera Fecha Aplicación: 05/09/2022 Vigencia máxima: 05/09/2027 Número de Páginas: 20 |
|---|---|--|

10. INDICADOR

Aplicación de pautas de seguimiento en Unidades clínicas según Anexo N°2

| | | |
|-------------------------------|---|-------|
| GRUPO DE INDICADOR | Apoyo de Farmacia, APF 1.5 | |
| NOMBRE DE INDICADOR | Porcentaje de cumplimiento en el Almacenamiento de Medicamentos e insumos clínicos en los Servicios Clínicos | |
| DESCRIPCION | Evaluar el porcentaje de Servicios clínicos que cumplen con el correcto almacenamiento y Conservación de Medicamentos e Insumos según protocolo | |
| TIPO | Resultado | |
| NUMERADOR | Número de Unidades Clínicas con correcto almacenamiento de medicamentos e insumos clínicos según protocolo en el periodo | X 100 |
| DENOMINADOR | Número total de Unidades Clínicas evaluadas en el mismo periodo | |
| PERIODICIDAD | Trimestral | |
| METODOLOGIA | <p>Se tomará como muestra los Servicios Clínicos de Medicina, Pabellón, Urgencia Adultos y Niños, Pediatría, UPC. La pauta se considerará como cumplida solo si cumple con el 100% de los ítems a evaluar.</p> <p>Se aplicará 1 pauta trimestral según oportunidad en cada uno de los servicios clínicos mencionados, considerando los siguientes: Botiquín de Urgencia Adulto y Niños Bodegas activas de insumos en: Medicina, Pabellón, Pediatría, UPC.</p> | |
| FUENTE DE DATOS | Pautas aplicadas (Anexo n°2) | |
| UMBRAL DE CUMPLIMIENTO | 80% | |
| RESPONSABLE | Encargado de Calidad de Farmacia o en quien este delegue su aplicación. | |



OFICINA DE CALIDAD Y LA
SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL
PACIENTE

**PROTOCOLO DE
ALMACENAMIENTO Y
CONSERVACION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS
APF 1.5**

Característica: APF 1.5
Realizado por: Unidad de
Farmacia
Versión: Tercera
Fecha Aplicación: 05/09/2022
Vigencia máxima: 05/09/2027
Número de Páginas: 20

**ANEXO N° 1
FORMATO DE REGISTRO DE TEMPERATURA EN REFRIGERADOR**

CONTROL DE TEMPERATURAS REFRIGERADOR FARMACIA URGENCIA

| FECHA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| TEMPERATURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UMEDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Observaciones:
 Fecha de inicio de uso: _____
 Fecha de vencimiento: _____
 Nombre del responsable: _____
 Firma: _____
 Fecha: _____



OFICINA DE CALIDAD Y LA
SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL
PACIENTE

**PROTOCOLO DE
ALMACENAMIENTO Y
CONSERVACION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS
APF 1.5**

Característica: APF 1.5
Realizado por: Unidad de
Farmacia
Versión: Tercera
Fecha Aplicación: 05/09/2022
Vigencia máxima: 05/09/2027
Número de Páginas: 20

**ANEXO N° 2
PAUTA DE EVALUACION DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
EN UNIDADES CLINICAS**

PAUTA DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN UNIDADES CLINICAS

Unidad Clínica: _____

Fecha: _____

| | REQUISITOS GENERALES DE BODEGAS Y MUEBLES | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|--|----|----|---------------|
| 1 | Los productos estan protegidos de la luz solar directa | | | |
| 2 | La energia eléctrica está conectada a equipo electrógeno o existe equipo de emergencia | | | |
| 3 | La bodega o mueble permite su fácil limpieza (superficies lisas) | | | |
| 4 | La bodega o mueble cuenta con zona diferenciación de Insumos Esteriles y NO esteriles | | | |
| 5 | Posee capacidad suficiente para el almacenamiento | | | |
| II. ORDEN Y MANTENCION | | | | |
| 6 | Las estanterias de medicamentos e insumos estan identificadas | | | |
| 7 | Los medicamentos e insumos están ordenados y limpios | | | |
| 8 | Si existen medicamentos psicotropicos, estos se mantienen bajo control. | | | |
| 9 | Los medicamentos e insumos estan rotulados de manera apropiada (nombre, dosis y/o medida) | | | |
| 10 | No existen medicamentos e insumos vencidos | | | |
| III. ALMACENAMIENTO CON TEMPERATURAS ESPECIALES (Refrigerador) | | | | |
| 11 | Refrigerador de uso exclusivo para productos farmacéuticos | | | |
| 12 | Existencia de termometro de Máxima y Minima | | | |
| 13 | Existencia de registro del control de la temperatura | | | |
| 14 | La temperatura se mantiene entre 2°C Y 8°C | | | |
| 15 | Refrigerador o contenedor limpio | | | |
| 16 | Refrigerador situado a unos 15 cm de distancia con respecto a la pared y alejado de toda fuente de calor | | | |
| Esta Pauta aprueba con el 100% de sus item en evaluacion positiva | | | | |
| Resultado: | | | | |

ENFERMERA SERVICIO CLINICO

QF ENCARGADO

